

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. **0163-2012**

Guatemala, 16 de enero 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el contenido del Acuerdo Ministerial número 3-2012 de fecha dos de enero de dos mil doce, se designó en forma temporal a los servidores públicos que se detallan en el artículo 1 del Acuerdo citado, para desempeñar funciones de Director Departamental de Educación. De igual forma a estos mismos servidores se les delegó temporalmente la facultad para suscribir los contratos de servicios temporales de personal con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario".

CONSIDERANDO

Que por necesidad del servicio es indispensable designar y delegar de forma temporal a otros servidores públicos para que desempeñen las funciones de Director Departamental de Educación, por lo que es necesario dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial número 3-2012 de fecha 2 de enero de 2012.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con base en el Decreto número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo;

ACUERDA:

Artículo 1. Se deja sin efecto la designación y la delegación para suscribir contratos con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", que se hiciera de forma temporal a los servidores públicos que se detallan en los artículos 1 y 2 del Acuerdo Ministerial número 3-2012 de fecha 2 de enero de 2012.

Artículo 2. El presente acuerdo surte efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.



Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL